

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.477	Salta, 26 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	
	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía	
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

M. de Gobierno Nº 4332 del 8- 1-70 — Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el mausoleo de don Pascual Genovese 288

DECRETOS

M. de Economía Nº 7721 del 31-12-69 — Se transfieren partidas del Plan de Trabajos Públicos, Ejerc. 1969 de A.G.A.S., por un total de \$ 29.000.000 288

„ „ „ 7732 „ „ — Se transfieren partidas del Plan de Obras Públicas, Ejerc. 1969 de la Dirección General de Inmuebles 289

„ „ „ 7733 „ „ — Se reconoce crédito por la suma de \$ 436.508 m/n. a favor de A.G.A.S. 289

„ „ „ 7845 „ 15- 1-70 — Se reconoce crédito por la suma de \$ 2.309.891 a favor de la Empresa Contratista ingeniero Vicente Moncho 290

„ „ „ 7846 „ „ — Se reconoce crédito por la suma de \$ 270.714 m/n. a favor del contratista ingeniero Juan José Esteban 290

M. de Gobierno „ 7847 „ „ — Se liquida a favor de la Dirección de Cultura de la Pcia. la suma de \$ 87.600 m/n. 291

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7848 del 15-1-70	— Transferencia de partida del presupuesto en vigor del Archivo y Biblioteca Histórico	291
"	" " " 7849 " "	— Se aprueba contrato de locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Ricardo Reimundín	291
"	" " " 7750 " "	— Se autoriza al Consejo General de Educación a otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.00 m/n. a favor de la Escuela Nacional Nº 42 de Payogasta	292
M. de Economía	" 7851 " "	— Se acepta el préstamo acordado a la Pcia. de Salta por la Secretaría de Estado de Energía de la Nación por la suma de \$ 1.125.000 pesos ley 18.188	292
M. de Gobierno	" 7853 " "	— Se dejan sin efecto becas otorgadas a cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Güemes"	293
"	" " " 7854 " "	— Se designa en Policía de la Provincia a los cadetes de 2do. año de la Escuela de Policía de "General Güemes"	294
"	" " " 7855 " "	— Se aceptan renunciaciones de personal de Policía de la Pcia. con revista en la Comisaría de Tartagal	294
"	" " " 7856 " "	— Se deja sin efecto becas otorgadas a cadetes de 1er. año de la Escuela de Policía "General Güemes"	294
"	" " " 7857 " "	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Santos Benito Corbalán de Policía de la Pcia. .	295
"	" " " 7858 " "	— Se da de baja al Agente de Policía de la Pcia. don José Alberto Alvarado	295
"	" " " 7859 " "	— Se designa personal en Policía de la Pcia.	295
"	" " " 7860 " "	— Se aprueba resolución Nº 760/69 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia	296
"	" " " 7861 " "	— Se promueve a partir del 1º-1-70 a personal de Policía de la Provincia	296
"	" " " 7862 " "	— Se asciende en Policía de la Provincia al señor Agustín Rosario Moreyra	297

LICITACION PUBLICA

Nº 2217	— Escuela Agrotécnica "Martín M. Güemes". Lic. Nº 1/70	297
---------	--------------------------------------------------------------	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 2219	— De Julio Oscar Gómez López y otros	297
Nº 2188	— Emilio Mulquí y Sra. Expte. 698/N/59 s.o.a.p.	297
Nº 2187	— Emilio Mulquí y Sra. Expte. 12932/48 s.o.a.p.	297

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2220	— Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	297
---------	----------------------------------------------------	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 2221	— De la Dirección Gral. de Tránsito de la Pcia.	298
---------	------------------------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL**REMATE JUDICIAL**

Nº 2209	— Julio César Herrera: Juicio: CONOR S.A. -vs. Valle Carlos Sixto	298
Nº 2196	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Isa Daniel	298

CONVOCA TORIA DE ACREEDORES

Nº 2215	— De Alonso López S.A.	298
---------	-----------------------------	-----

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 2208	— Pastelería Ruano	299
---------	--------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2222 — De Plásticos Salta S.A. Para el día 7-2-70	299
Nº 2223 — De Club Deportivo, Cultural, Social Vialcinco. Para el 20-2-70	299
Nº 2214 — De Liga Salteña de Fútbol. Para el día 6-2-70	299
Nº 2212 — De Peña Española. Para el día 5-2-70	300
Nº 2211 — Novel S.A.C.I. Para el día 31 de enero de 1970	300
Nº 2210 — El Cóndor S.A.I.C.A.I.F. Para el día 7 de febrero de 1970	300
Nº 2206 — Marcos Kohn e Hijos S.A.C.I.A.G.F. e I.	300

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 8 de enero de 1970.

LEY Nº 4332

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el mausoleo de pertenencia de don PASCUAL GENOVESE, ubicado en el Cementerio de

la Santa Cruz, segunda zona, sección "C", lote Nº 7.

Art. 2º — La expropiación que se menciona en el artículo 1º, será destinada a la concreción de obras de infraestructura en el Cementerio de la Santa Cruz, de acuerdo a las ordenanzas vigentes sobre conservación y reglamentación de Cementerios.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con los fondos previstos en la Partida 2: Bienes, 21: Edificios y Obras del presupuesto municipal - Ejercicio 1969.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7721

Ministerio de Economía

Código 34-05885/69.

VISTO este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta, solicita transferencia de partidas por un total de \$ 29.000.000.—, dentro de su Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1969; y, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes partidas del Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1969, de la Administración General de Aguas de Salta:

	Disminución	Aumento
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 4, Sub-Parcial 45: H. y Retribuciones Terc.	1.000.000.—	
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial II, Apartado 7: Ampl. red cloacal en toda la Provincia. Cuenta de Terceros	28.000.000.—	
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial 30: Materiales		1.500.000.—

	Disminución	Aumento
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 4, Sub-Parcial 46: Propaganda y Publicidad en diversas cuadras Ciudad de Salta - Cuenta de Terceros		1.000.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial II, Apartado 8: Obras cloacales corrientes Ciudad de Salta por cuenta de terceros		2.000.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 2: Ampl. agua corriente en toda la Provincia		9.000.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial V, Apartado 1: Limpieza y perforación pozos en toda la Provincia		5.600.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 1, Defensas y Encauzamiento en toda la Provincia		4.000.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial IV, Apartado 3: Personal		1.600.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial IV, Apartado 3: Materiales		750.000.—
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 4, Sub-Parcial IV, Apartado 3: Servicios		325.000.—
Partida a crear		
Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial IV, Apartado 4: Baranda Canal Este - Ciudad de Salta		225.000.—
		3.000.000.—
Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.		
Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.		

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7732

Ministerio de Economía

Expediente C.29-6940/69.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1969;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas de Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 1969:

Rebaja:

Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 4: (Servicios)	\$ 500.000.—
---------------------------------------------------------------------------	--------------

Refuerzo:

Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 3: (Materias Primas y Materiales)	\$ 500.000.—
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúlica

Dávalos

Salta, 31 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7733

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2645/68.

VISTO el Certificado Nº 15: Parcial de Obra, correspondiente a la "Construcción Acueducto e/Galería Filtrante Río Toro - Campo Quijano a Dársena Cerrillos", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por un total de \$ 881.664.— m/n. del que ya se ha liquidado la cantidad de \$ 445.156.— m/n. perteneciente a la parte financiada, mediante Libramiento Parcial 287, Orden de Disposición de Fondos 149, Intervención 152/1968, y,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por

la suma de \$ 436.508.— m/n. (Cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ocho pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, correspondiente al saldo del importe del Certificado Nº 15, Parcial, de la Obra: "Construcción Acueducto e/Galería Filtrante Río Toro-Campo Quijano a Dársena Cerrillos", emitido por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 436.508.— m/n. (Cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ocho pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. Julio Fausto Calonge, con imputación al Anexo G, Item 2, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 109, Apartado 1: "Certificados por liquidaciones correspondientes a Ejercicios anteriores" - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1969, con un saldo disponible de \$ 34.258.438.—

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Jakúllica

Dávalos

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7845

Ministerio de Economía

Expediente C. 28-00322/69.

VISTO la planilla de intereses emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia practicada desde el 1º-7-68 al 31-12-68, para la obra "Construcción de 2 Monoblocks Sección C, Manzana 14, Salta - Capital", por la suma de \$ 2.309.891.— m/n. a favor del contratista Ing. Vicente Moncho;

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; según informa Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.309.891.— m/n. (Dos millones trescientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional) a favor del contratista Ing. VICENTE MON-

CHO, en concepto de la planilla de intereses emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la obra "Construcción de 2 Monoblocks, Sección C, Manzana 14, Salta-Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.309.891.— m/n. (Dos millones trescientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma a la Empresa Contratista Ing. VICENTE MONCHO, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 2, Certificado de Intereses al 31-12-68 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 64, Presupuesto vigente Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7846

Ministerio de Economía

Código 28-01128/69.

VISTO las planillas de intereses devengados al 31-12-68, por mora en el pago de Certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Dpto. Rosario de la Frontera" y "Construcción Escuela Miguel Ortiz en Los Sauces - Dpto. Guachipas", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por las cantidades de \$ 179.135.— y \$ 91.579.— m/n., respectivamente, y, atento a que las aludidas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN, un crédito por la suma total de \$ 270.714.— m/n. (Doscientos setenta mil setecientos catorce pesos moneda nacional), y a la que ascienden las planillas de intereses deven-

gados al 31-12-68, por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Puesto Sanitario en Almirante Brown - Departamento de Rosario de la Frontera" y "Construcción Escuela Miguel Ortiz en Los Sauces - Dpto. Guachipas", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; la suma de \$ 270.714.— m/n. (Doscientos setenta mil setecientos catorce pesos moneda nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. Juan José Esteban, con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 2: Certificado de Intereses al 31-12-68, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 64, Presupuesto vigente. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7847

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-845.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 483 de fecha 28 de noviembre de 1969, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de \$ 87.600.— m/n. por la provisión de afiches y folletos impresos en serigrafía para una exposición de tapices y esculturas que se llevó a cabo en la Capital Federal, con los auspicios de esa Dirección; según facturas corrientes a fs. 2 y 4;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 87.600.— m/n. (Ochenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en

el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 9, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos Nº 80 del Presupuesto vigente en esa repartición. Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7848

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 60-147.

VISTO lo solicitado por la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas, mediante nota de fecha 11 de noviembre del año 1969 y atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Anexo C, Item 12, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones, O. D. F. Nº 83 - Ejercicio 1969, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe la Partida Parcial 5: Honorarios y Retribuciones a Terceros, ambas del mismo Anexo, Item, Sección, Sector y Partida Principal del presupuesto en vigor del Archivo y Biblioteca Históricas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueña

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7849

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1646.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Ricardo Reimundín; y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor RICARDO REIMUNDIN, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, por una parte, y el doctor RICARDO REIMUNDIN, Lib. Enr. Nº 3.912.205, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de obra:

"PRIMERO: El doctor Ricardo Reimundin se compromete a elaborar el anteproyecto de ley orgánica del Poder Judicial, que reemplazará a la ley vigente, a cuyo efecto tendrá en cuenta las reformas procesales proyectadas para los códigos en materia civil, comercial, laboral y penal.

"SEGUNDO: El trabajo deberá ser presentado completo, en un plazo que no deberá exceder del día 15 de marzo de 1970.

"TERCERO: Por el trabajo de referencia se abonará al doctor Ricardo Reimundin, como única retribución, la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.— m/n.), a la presentación del trabajo terminado en el plazo establecido, sobre cuyo monto no se practicará ninguna clase de descuento en lo que se refiere al Instituto Provincial de Seguros y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"CUARTO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilio: La Provincia de Salta, en calle Mitre Nº 23 y el doctor RICARDO REIMUNDIN, en calle Caseros Nº 764, ambos de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo. Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Ministro de Gobierno. — Fdo. Dr. RICARDO REIMUNDIN".

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación a la partida respectiva del presupuesto para el Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Coscia
Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7850

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-2762.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección de la Escuela Nacional Nº 42 de Payogasta, departamento de Cachi, en el sentido de que se le conceda un subsidio destinado a solventar en parte los gastos que demandará la realización de una gira de estudios y orientación vocacional hasta la ciudad de Córdoba, por parte de 25 alumnos que finalizan el ciclo primario en dicho establecimiento educacional;

Por ello; atento a lo informado por el Consejo General de Educación a fs. 3 y vta., y por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia, a otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien mil pesos moneda nacional), a favor de la Escuela Nacional Nº 42 de Payogasta, departamento de Cachi, para su posterior inversión por parte del citado establecimiento educacional, en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; gasto que será imputado a la Partida Sub-Parcial 02 "Ayuda Escolar a Establecimientos Oficiales" del presupuesto correspondiente al Consejo General de Educación - Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 15 de enero de 1970.

DECRETO Nº 7851

Ministerio de Economía

Código 34-09903/70.

VISTO los términos de la Resolución número 133 del 22 de diciembre de 1969 dictada por el señor Secretario de Estado de Energía de la Nación, en Expediente número 930.002/69, por el cual se acuerda a la Provincia de Salta un préstamo de Pesos Ley 18.188 Un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000.—), provenientes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, destinados a financiar el plan de obras indicado en la misma, a ejecutar por la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar y efectivizar el préstamo antedicho, se hace necesario disponer la aceptación del mismo, designando y autorizando a la persona que, en representación de la Provincia de Salta suscribirá el contrato respectivo, como igualmente determinar el nombre del funcionario receptor de las remesas que, hasta integrar el monto total del préstamo acordado, deberá efectuar la Secretaría de Estado de Energía de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase el préstamo de Pesos Ley 18.188 Un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000), acordado a la Provincia de Salta por la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, proveniente del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, destinado a financiar el Plan de Obras a ejecutar por la Administración General de Aguas de Salta, conforme a la nómina de obras, condiciones de financiación, amortizaciones y pagos que se especifican en la Resolución Nº 133 del 22 de diciembre de 1969 dictada por la citada Secretaría de Estado de Energía de la Nación, de acuerdo a las atribuciones emergentes de la aplicación de las leyes nacionales Nros. 18.167 y 18.416.

Art. 2º — Designase y autorizase a firmar el contrato pertinente en nombre y representación de la provincia de Salta con el organismo que corresponda, a efecto de formalizar el préstamo aludido en el artículo anterior, al señor Administrador General de Aguas de Salta. (Interino) ingeniero ANGEL DANIEL GARCIA.

Art. 3º — Notificar a la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, que las remesas de fondos pertinentes hasta integrar el monto total del préstamo de Pesos Ley 18.188 Un millón ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000) acordado a la provincia de Salta, deberán efectuarse a nombre del señor Administrador General de Aguas de Salta. (Interino) ingeniero ANGEL DANIEL GARCIA, a la dirección de San Luis Nº 52. Salta.

Art. 4º — Tome especial conocimiento Dirección de Finanzas a los efectos de las implicancias presupuestarias emergentes del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Dávalos**

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7853**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 44-25262

VISTO la nota Nº 340 de fecha 24-XII-69, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las becas otorgadas mediante el art. 1º de los decretos Nros. 3873 y 4016 de fechas 7 y 19 de marzo de 1969, respectivamente, a Cadetes de 2º Año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, que seguidamente se detallan, los cuales egresan como Oficiales Ayudantes, a partir del 1º de enero de 1970:

- a) WALTER RENE GUANCA (C. 1950 - M. I. Nº 8.283.527 - D.M. 63);
- b) VICTOR HUGO BOCOS (C. 1950 - C. I. Nº 171.178, Policía Salta);
- c) VALENTIN LUIS BURELA (C. 1949 - M. I. Nº 7.379.880 - D.M. 64);
- d) ANDRES DANIEL RAMIREZ (C. 1951 - C. I. Nº 180.065 - Polic. Salta);
- e) FABIO CESAR ALFARO (C. 1950 - M. I. Nº 8.049.784 - D. M. 63);
- f) MODESTO GRANEROS (C. 1949 - M. I. 8.387.193 - D. M. 63);
- g) ALBERTO JULIAN AGUIRRE (C. 1948 - M. I. Nº 6.147.213 - D.M. 63);
- h) JOSE ANTONIO SANCHEZ (C. 1951 - C. I. Nº 188.696 - Polic. Salta);
- i) ROBERTO JULIO SANCHEZ (C. 1949 - M. I. Nº 6.147.798 - D.M. 63);
- j) EDMUNDO ALFREDO MORALES (C. 1950 - M. I. Nº 8.387.187 - D.M. 63);
- k) ROSENDO JOSE MOREIRA (C. 1948 - M. I. Nº 5.409.797 - D.M. 63);
- l) HUGO DEL VALLE RODRIGUEZ (C. 1948 - M. I. Nº 6.611.495 - D.M. 63);
- ll) CARLOS OSCAR SAJAMA (C. 1948 - M. I. Nº 4.620.193 - D.M. 63);
- m) CARLOS ALBERTO MONASTERIO (C. 1950 - M. I. Nº 8.387.161 - D.M. 63);
- n) ENDALECIO BURGOS (C. 1948 - M. I. Nº 4.620.073 - D.M. 63);
- ñ) DARDO LUCAS TELLO (C. 1951 - C. I. Nº 191.128 - Polic. Salta);
- o) RENE HECTOR PEREYRA (C. 1950 - M. I. Nº 7.850.984 - D.M. 63);
- p) ABEL SALVATIERRA (C. 1950 - M. I. Nº 8.387.188 - D.M. 63);
- q) SERGIO ABRIAN GONZALEZ (C. 1950, C. I. Nº 179.258, Polic. Salta);
- r) FAUSTINO VELARDE (C. 1949 - M. I. Nº 5.409.576 - D.M. 63);

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO N° 7854

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-25240

VISTO la nota N° 341 de fecha 24 de diciembre de 1969, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase en Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 16, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa y a partir del 1° de enero de 1970, a los Cadetes de 2do. Año que seguidamente se detallan por orden de prelación egresados de la Escuela de Policía "General Güemes" y en vacantes que se consignan:

- a) WALTER RENE GUANCA (C. 1950, M.I. 8.383.527 - D.M. 63), en vacante por baja de don Alberto Russo.
- b) VICTOR HUGO BOCOS (C. 1950 - C.I. N° 171.178, Policía de Salta), en vacante por renuncia de don Sergio Omar Flores.
- c) VALENTIN LUIS BURELA (C. 1949 - M. I. N° 7.379.880 - D.M. 64), en vacante por ascenso de don Juan Alberto Romero.
- d) ANDRES DANIEL RAMIREZ (C. 1951, C. I. N° 180.065, Policía de Salta), en vacante por renuncia de don Ramón Firmo López.
- e) FABIO CESAR ALFARO (C. 1950 - M.I. N° 8.049.784 - D.M. 63), en vacante por baja de don Beltrán Germán Caqui.
- f) MODESTO GRANEROS (C. 1949 - M.I. N° 8.387.193 - D.M. 63), en vacante por renuncia de don Raúl Marcelo Serrano.
- g) ALBERTO JULIAN AGUIRRE (C. 1948, M.I. N° 6.147.213 - D.M. 63), en vacante por renuncia de don Antonio Ramón Yapur.
- h) JOSE ANTONIO SANCHEZ (C. 1951 - C. I. N° 188.696, Policía de Salta), en vacante por ascenso de don José Humberto López.
- i) ROBERTO JULIO SANCHEZ (C. 1949 - M.I. N° 6.147.798 - D.M. 63), en vacante por renuncia de don Martín Gabriel Costello.
- j) EDMUNDO ALFREDO MORALES (C. 1950 - M.I. N° 8.387.187 - D.M. 63), en vacante por renuncia de don Jorge Lía Avellaneda.
- k) ROSENDO JOSE MOREIRA (C. 1948 - M.I. N° 5.409.797 - D.M. 63), en vacante por término de funciones de don Eulogio Báez.
- l) HUGO DEL VALLE RODRIGUEZ (C. 1948 - M.I. N° 6.611.495 - D.M. 63), en vacante por ascenso de don Carlos Humberto Catán.
- ll) CARLOS OSCAR SAJAMA (C. 1948 - M.I. N° 4.620.193 - D.M. 63), en vacante de presupuesto.
- m) CARLOS ALBERTO MONASTERIO (C. 1950 - M.I. N° 8.387.161 - D.M. 63), en vacante por baja de don Juan Rosario Anavia.
- n) INDALECIO BURGOS (C. 1948 - M.I. N° 4.620.073 - D.M. 63), en vacante por ascenso de don Justo Tejerina Guerrero.
- ñ) DARDO LUCAS TELLO (C. 1951 - C.I. N° 191.128, Policía de Salta), en vacante

- por baja de don Tomás Tobías Aquenes.
- o) RENE HECTOR PEREYRA (C. 1950 - M.I. N° 7.850.984 - D.M. 63), en vacante por ascenso de don Cristóbal Fidencio Arjona.
 - p) ABEL SALVATIERRA (C. 1950 - M.I. N° 8.387.188 - D.M. 63), en vacante por ascenso de don Daniel Cruz.
 - q) SERGIO ADRIAN GONZALEZ (C. 1950, C.I. N° 179.258, Policía de Salta), en vacante por ascenso de don Félix Morales.
 - r) FAUSTINO VELARDE (C. 1949 - M. I. N° 5.409.576 - D. M. 63), en vacante por baja de don Domingo San Juan.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO N° 7855

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-24382 y 44-24380

VISTO la nota N° 335 de fecha 18 de diciembre de 1969, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Sub-Comisario, Categoría 10 (L. 2667 - P. 98) don FROILAN PUCA, M.I. N° 3.947.604, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 1° de enero de 1970 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Agente, Categoría 20 (L. 3723 - P. 2393) don GREGORIO CISNEROS, M.I. N° 7.289.357, con revista en la Comisaría de Tartagal, a partir del día 11 de diciembre de 1969.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO N° 7856

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-25010

VISTO la nota N° 336 de fecha 18 de diciembre de 1969, elevada por Jefatura de Poli-

cia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de diciembre de 1969, las becas concedidas mediante decretos Nº 5420 de fecha 23-VI-69 y 6670 del 19-IX-69, a favor de los Cadetes de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", señores JOSE MARTIN PEREZ, C. 1950 M.I. Nº 8.388.302 - D.M. 63) y FRANCISCO ALEJO MOLINA - C. 1949 - M.I. Nº 5.409.684 D.M. 63), en mérito a que los mismos no aprobaron el curso correspondiente y de conformidad a lo dispuesto en el art. 98, Reglamento funcional que rige en dicho Instituto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7857

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-25437

VISTO la nota Nº 3 de fecha 5 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 3610 - P. 1970) don SANTOS BENITO CORVALAN, M. I. Nro. 7.254.808, con revista en la Comisaría Seccional Segunda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7858

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-23692

VISTO la nota Nº 316 de fecha 1º de diciembre de 1969, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día

10 de octubre de 1969, al Agente (Categoría 20, Leg. 2382/P. 1651), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don JOSE ALBERTO ALVARADO, M. I. Nro. 8.173.198, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción a los artículos 290, inc. b) y 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y artículo 70, punto 4º) de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7859

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-25576

VISTO la nota Nº 1 de fecha 2 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de agente, categoría 20, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) Al señor ALFREDO LUIS CASTILLO (C. 1946 - M.I. Nº 8.176.893 - D.M. 63), P. 1110, en vacante por renuncia de don Vicente Monge;
- b) Al señor CRISTOBAL FEDERICO CORRRALES (C. 1941 - M.I. Nº 7.262.700, D.M. 63), P. 1121, en vacante por renuncia de don Juan Crisóstomo Peralta Rosales;
- c) Al señor MIGUEL RODOLFO CHAYA (C. 1948 - M.I. Nº 4.987.235 - D.M. 24), P. 1132, en vacante por renuncia de don Luis César Tejerina;
- d) Al señor JULIO RAUL LOPEZ (C. 1945 - M.I. Nº 8.171.346 - D.M. 63), P. 1137, en vacante por renuncia de don Carlos Alberto Idiarte;
- e) Al señor CESAR CARLOS MARTINEZ, (C. 1949 - M.I. Nº 7.636.050 - D.M. 63), P. 1142, en vacante por renuncia de don Hugo Alfredo Yarade;
- f) Al señor JULIO RAUL MARTINEZ (C. 1946 - M.I. Nº 8.175.979 - D.M. 63), P. 1146, en vacante por ascenso de don Rodolfo Flores;
- g) Al señor ARMANDO TIMOTEO CARDOZO (C. 1948 - M.I. Nº 8.184.452 - D.M. 63), P. 1810, en vacante por cesantía de don Juan Eduardo Amaya;
- h) Al señor AGUSTIN CASTILLO (C. 1938, M.I. Nº 7.248.428 - D.M. 63), P. 1906, en vacante por renuncia de don Carlos Alberto Rubino;
- i) Al señor MATEO CONDORI (C. 1946 - M.I. Nº 8.175.422 - D.M. 63), P. 1959,

- en vacante por fallecimiento de don Leopoldo Juárez;
- j) Al señor RICARDO AMÉRICO ESPOSITO (C. 1946 - M.I. Nº 8.175.227 - D.M. 63), P. 2214, en vacante por renuncia de don Angel Ernesto Bautista;
- k) Al señor PREVITERIO FIGUEROA (C. 1946 - M.I. Nº 8.176.564 - D.M. 63), P. 2243, en vacante por renuncia de don Néstor Luna;
- l) Al señor ALFREDO GUAIMAS (C. 1944. M.I. Nº 4.639.331 - D.M. 19), P. 2244, en vacante por cesantía de don Ricardo Hernán Andrade;
- ll) Al señor GENARO MARCELINO MARTINEZ (C. 1947 - M.I. Nº 8.180.244 - D.M. 63), P. 2261, en vacante por cesantía de don Angel Abelardo Rojas;
- m) Al señor INOCENCIO ROBERTO MEDINA (C. 1938 - M.I. Nº 7.247.137 - D.M. 63), P. 2603, en vacante por traslado de don Wilfredo Trigo Michel y en carácter de reingreso;
- n) Al señor ALFREDO RAUL NIEVA (C. 1943 - M.I. Nº 8.163.498 - D.M. 63), P. 2345, en vacante por cesantía de don Gabriel Sajama;
- ñ) Al señor HUGO RICARDO OLIVER (C. 1946 - M.I. Nº 8.177.135 - D.M. 63), P. 2385, en vacante por ascenso de don Brígido López.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7860

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-24585

VISTO la nota Nº 339 de fecha 23-XII-69, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 760, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 23 de diciembre de 1969, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCION Nº 760. - JEFATURA DE POLICIA: Salta, diciembre 23 de 1969. —

VISTO: El incremento de la población, comercio e industria y oficinas públicas en la zona que por jurisdicción corresponde al actual Destacamento Policial "El Bordo", Gral. Güemes; y considerando que por tal motivo debe darse mayor categoría a la mencionada Dependencia, el suscripto, JEFE DE POLICIA INT. DE LA PROVINCIA, en uso de las facultades que le son propias: Resuelve: 1º Denominar a partir del día 16 del corriente, como SUB-COMISARIA al actual Destacamento EL BORDO, Dpto. de General Güemes, jurisdicción de la Inspección I, Zo-

na - Capital, asignándosele la dotación de: un (1) Sub-Comisario, un (1) Oficial, dos (2) Sub-Oficiales y diez (10) Agentes. — 2º: Dirección de Seguridad y Personal, dispondrán lo pertinente a fin de dotar de personal a dicha dependencia, de acuerdo a la nueva categoría asignada. — 3º: Tomen razón las Direcciones de Seguridad, Personal y Administrativa e Inspección de Zona respectiva. — 4º:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, se libre Decreto, aprobando la presente Resolución. — 5º: De forma. — Fdo.: ELIAS BOLEAS, Sub-Jefe de Policía Int. a c. Jefatura. Fdo.: RAMON D. ARIAS, Inspector General - Director de Personal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7861

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-25765

VISTO la nota Nº 4 de fecha 5 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que se especifican y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Oficial Ayudante - Categoría 16 (L. 3653 - P. 729) don WALTER JULIO BEJARANO CAMPERO - M.I. Nº 8.197.586, a Oficial Inspector - Categoría 14 de la Banda de Música (P. 335), en vacante por renuncia de don Felipe Alferi.

Oficial Ayudante - Categoría 16 (L. 3609 - P. 728) don EDUARDO EMILIO TREJO - M.I. Nº 8.177.470, a Oficial Sub-Inspector - Categoría 15 de la Banda de Música (P. 484), en vacante por ascenso de don Gregorio Gómez.

Oficial Ayudante - Categoría 16 (L. 2309 - P. 719) don FELIPE NOTO - M.I. Nº 5.409.890, a Oficial Sub-Inspector - Categoría 15, de la Banda de Música (P. 485), en vacante por ascenso de don Ismael Wenceslao Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 15 de enero de 1970

DECRETO Nº 7862

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-25261

VISTO la nota Nº 342 de fecha 29-XII-69, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de enero de 1970, al Agente (Categoría 20 - 06), Personal de Seguridad y Defensa (L. 652/P. 1805), don AGUSTIN ROSARIO MOREYRA, M. I. Nº 7.245.625, al cargo de Oficial Ayudante (Categoría 16) P. 680 de igual personal, en vacante por cesantía de don Jorge Balti y en mérito a que el mismo se ha destacado en actos de servicio y de conformidad a la facultad conferida en el art. 64 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira****LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 2217 T. Nº 1916
ESCUELA AGROTECNICA "GRAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"
Asociación Cooperadora

LICITACION PUBLICA Nº 1
Ejercicio 1969/70

1. Tractor, cero hora, a ruedas neumáticas, motor diesel, con potencia a la polea de 65 a 80 CV., refrigeración a aire o agua, polea, toma de fuerza, barra de tiros, tracción trasera, con equipo de luz para trabajos nocturnos.
2. Arado de seis (6) discos de 26' montados sobre cojinetes a rodillos, cónicos, levante mecánico (automático) en baño de aceite, cuatro (4) ruedas de hierro, regulación de discos en conjunto, ancho de corte regulable.

Apertura de las propuestas: Día 29 de enero de 1970, horas 15.

Pliegos y condiciones: retirar de la Escuela Agrotécnica "General Martín Miguel Güemes". Kilómetro 6 del Camino a Campo Quijano, Salta. Imp. \$ 14.00 e) 23 al 27-1-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 2219 T. Nº 1918
Ref.: Expte. Nº 4662-G-67. s.r. y o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO OSCAR GOMEZ LOPEZ, BERNARD GRAHAM

ELLIOTT, ROBERTO EUGENIO REBOLLAR, FRANCISCO JOAQUIN ANTONIO LODESMA y SANTIAGO ARMAYOR, tienen solicitado Reconocimiento y Otorgamiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal Eventual, una superficie de 100 Has. y 123 Has., con dotaciones de 32,5 y 64,575 litros por segundo, respectivamente, inmueble denominado "El Molino" o "Pascanas", catastro Nº 76, ubicado en el Departamento La Candelaria, a derivar del río La Candelaria, margen izquierda por un canal sin nombre propiedad de este inmueble. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 29 de diciembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-1 al 6-2-70

O.P. Nº 2188 T. Nº 1881

Ref.: Expte. 3698/N/59. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en El Galpón, Depart. de Metán con un caudal de 5,251/s. a derivar del desagüe de la Finca Ojo de Agua.

Salta, 21 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-1-70

O.P. Nº 2187 T. Nº 1880

Ref.: Expte. 12932/48. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 Código de Aguas, se hace saber que EMILIO MULQUI Y SRA., tienen solicitado una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 296 Has. 1.300 m2.; y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 23 Has. 8.700 m2., para el inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubicado en el Galpón, Depto. de Metán, con un caudal de 155,46 l/seg. y 12,53 l/seg. respectivamente a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio del canal comunero El Obraje.

Salta, 24 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-1-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 2220 F. Nº 0341

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE ADMINISTRATIVO Nº 184

Días de remate: 5 y 6 de febrero de 1970.

Exhibición: 2, 3 y 4 de febrero de 1970.

Pólizas: Las correspondientes a pólizas con vencimiento al 30-11-1969.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 23-1-1970.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objeto a rematarse: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Salta, 22 de enero de 1970.

D.V. \$ 21,00

e) 26, 30-1 y 2-2-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 2221

F. Nº 0342

La DIRECCION GENERAL DE TRANSITO DE SALTA comunica a los propietarios o responsables de los vehículos AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, MOTONETAS y BICICLETAS que fueron detenidas por distintas infracciones a las reglamentaciones de tránsito en vigencia durante los años 1965, 1966 y 1967 y que no fueron retirados hasta la fecha, que deberán hacerlo a la brevedad. Los vehículos no retirados serán llevados a subasta pública. Para informes dirigirse a Servicio de Calles de la Dirección de Tránsito Santa Fe Nº 535 - Ciudad.

D.V. \$ 5,06

e) 26-1-70

Sección JUDICIAL

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 2209

T. Nº 1905

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Rastrojera Diesel

El 4 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, Ciudad, remataré con la Base de \$ 879.056 m/n., una camioneta Rastrojera Diesel, modelo 1957, motor Nº 104.358, Serie Nº 2806, Chasis Nº 41029-66 con cinco ruedás armadas. Revisarlo en 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: "CONOR S.A. vs. VALLES CARLOS SIXTO. Ejecución Prendaria (Reconstrucción de Expte. Nº 35769/68). Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 22 y 26-1-70

O.P. Nº 2196

T. Nº 1892

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Lotes ubicados en Pueblo de Colonia Santa Rosa Nº 2, 4, 6, y 8 - Base \$ Ley 18.188 40.000 (Pesos m/n. 4.000.000)

El día miércoles 3 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del monto de la hipoteca en primer término que posee el Banco Provincial de Salta o sea la suma de pesos Ley 18.188 40.000 (\$ m/n.

4.000.000), los lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Colonia Santa Rosa Partido de Saucelito Departamento de Orán designados con los Nros. 2 - 4 - 6 y 8, Catastro Nº 1.486, Sección "A", Manzana 38, Parcela 1, del plano Nº 356 de Colonia Santa Rosa de Orán. Títulos al folio 267. Asiento 1 del Libro 29 del R.I. de Orán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. ISA DANIEL" Ejecutivo Expte. Nº 39.551/69 en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de feria para su publicación. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 16 al 29-1-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 2215

T. Nº 1914

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la Convocatoria de Acreedores de ALONSO LOPEZ S.A., que se tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta - Expediente Nº 38.044/69, se cita a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1970 presenten al Síndico Dr. Sebastián Calafiore, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que la audiencia de reunión de acreedores ha sido fijada para el día 30 de abril de 1970, a horas 8.30 con la prevención de que esta se celebrará con los que concurren, cualquiera fuere su número. — Salta, 21 de enero de 1970. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario. — Habilitada la feria para la publicación de Edictos.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23 al 29-1-70

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 2208

T. Nº 1904

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11.687 que la señorita ROSA MARIANA MENDIONDO vende a favor del señor VICENTE GONZA-

LEZ MIEGIMOLLE el negocio de su propiedad denominado "Pastelería Ruano" sito en calle España Nº 649 de esta ciudad. Pasivo a cargo de la vendedora. Para oposiciones Escribanía Gilberti Dorado, calle Rivadavia Nº 781, Teléfono 14.131. — Salta, 20 de enero de 1970.

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 27-1-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2222

T. Nº 1919

PLASTICOS SALTA S.A.C.I.

Baltarce 802 - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero de 1970, a las 17 horas, en la calle Baltarce 802, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. Nº 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de Junio de 1969.
- 2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 6,42

e) 26-1-70

O.P. Nº 2223

T. Nº 1920

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL "VIALCINCO"

El día 20 de febrero de 1970 en Pellegrini 715 a horas 9 realizará Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Consideración de cuotas y Convenios de la Institución.
- 4º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 5º Elecciones para renovación total de la Comisión Directiva.

IMPORTANTE: Se ruega a los señores Socios puntual asistencia, transcurriendo un tiempo pu-

dencial la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

LA COMISION DIRECTIVA

Marcelo G. Fuentes
Secretario

Oscar Raúl Morales
Presidente

Pesos Ley 18.188 6,36

e) 26-1-70

O.P. Nº 2214

T. Nº 1912

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 6 de febrero próximo a horas 20 en el salón de sesiones de la institución, calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1969.
- 5º Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio 1970.
- 6º Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 7º Elección de Presidente de la Liga para los Ejercicios 1970/1971.
- 8º Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 9º Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10º Elección de un miembro para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 11º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 12º Consideración del pedido de conmutación de pena interpuesto por el Club American Oeste.
- 13º Consideración del pedido de conmutación de pena interpuesto por el Club Argentinos del Norte, en favor de su jugador Felipe Antonio Marinaro.

El Art. 20° del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Rafael A. Méndez **Reynaldo Flores**
 Secretario Presidente
 Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 y 26-1-70

O.P. N° 2212 T. N° 1910

PEÑA ESPAÑOLA

Salta, enero de 1970

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de convocar a usted para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de febrero próximo, en nuestro local de calle Mitre N° 389 a horas 19.30, de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo, Artículos 46 y 47 y concordantes, de nuestro Estatuto, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Anteproyecto de Ampliación y Financiación de Obras a ejecutarse en nuestra Sede Social.

Art. 49. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Saludamos a usted muy atentamente.

Raúl R. Moyano **Lea S. Domínguez**
 Secretario Presidente
 Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-1-70

O.P. N° 2211 T. N° 1909

NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida N° 56 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de enero de 1970 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Económico cerrado el día 31 de marzo de 1969.

- 2° Proyecto de distribución de utilidades.
- 3° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
- 4° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5° Remuneración del Síndico.
- 6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 27-1-70

O.P. N° 2210 T. N° 1906

"EL CONDOR" S. A.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de febrero de 1970 a horas 24, a realizarse en el local de la calle Tucumán 835 para considerar el,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración del Acta anterior.
- 2° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
- 3° Fijación de la remuneración de los directores y del Síndico.
- 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Julio Navor Gómez
 Síndico Titular

Nota: Para poder participar de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización, o de lo contrario asistir a la reunión munidos de sus respectivos títulos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 28-1-70

O.P. N° 2206 T. N° 1902

MARCOS KOHN E HIJOS S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1° de Febrero de 1970 a las 10 horas; en el local de calle Florida 201 - Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 5° (quinto) Ejercicio Social cerrado al día 30 de junio de 1969
- b) Utilidades y Propuestas de distribución.
- c) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-1-70